

23 de julio de 2026

## Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD) Año 2025

### Principales resultados

- En 2025 hubo 80.785 divorcios, un 2,7% menos que en el año anterior. De ellos, el 15,9% lo fueron ante notario.
- La custodia compartida fue otorgada en el 50,8% de los casos de divorcio de parejas con hijos, 1,1 puntos más que en el año anterior.

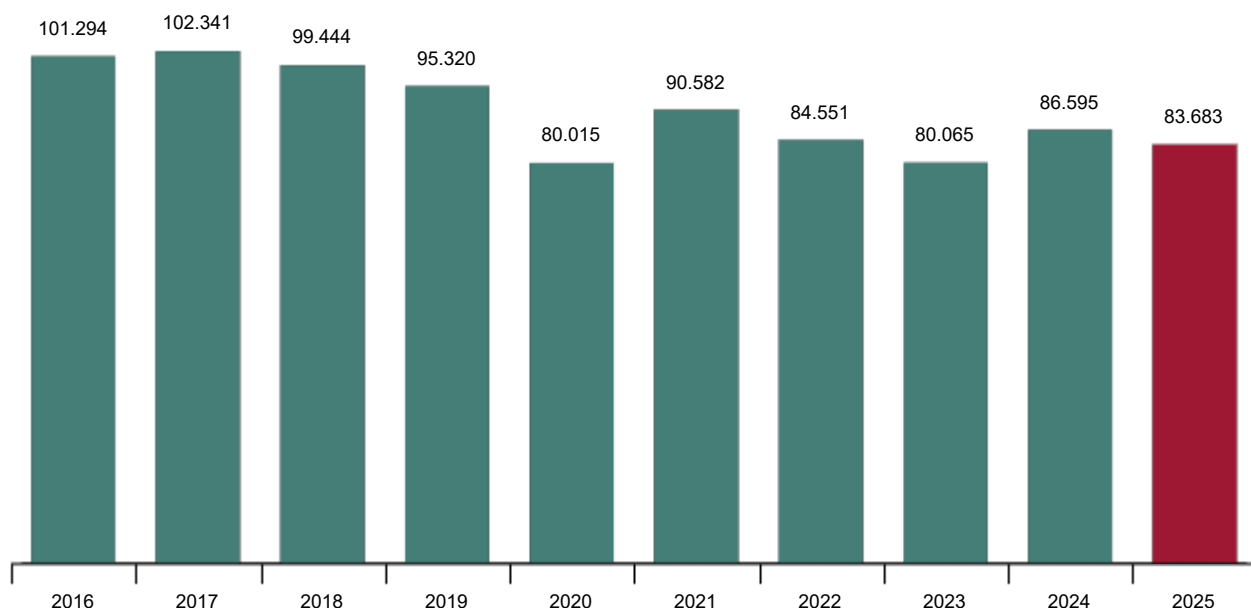
### Más información

- [Resultados detallados](#) (incluye información sobre CCAA)

Durante el año 2025 se produjeron 83.683 casos de [nulidad](#), [separación](#) y [divorcio](#), lo que supuso un descenso del 3,4% respecto al año anterior y una tasa de 1,7 por cada 1.000 habitantes.

#### Disoluciones matrimoniales (nulidades, separaciones y divorcios). Serie 2016-2025

Valores absolutos



Por tipo de resolución, 49.292 casos se resolvieron por sentencia, 20.720 por decreto y 13.671 por escritura pública.

Por tipo de proceso, se produjeron 80.785 divorcios, 2.872 separaciones y 27 nulidades. Los divorcios representaron el 96,5% del total de rupturas, las separaciones el 3,4% y las nulidades menos del 0,1%. El número de divorcios disminuyó un 2,7% respecto al año anterior y el de separaciones un 20,3%.

En 2025 hubo 2.221 divorcios entre personas del mismo sexo (el 2,7% del total). De ellos, 995 fueron de hombres y 1.226 de mujeres. Además, hubo 80 separaciones (el 2,8% del total).

### Divorcios según tipo

El 80,5% de los divorcios en el año 2025 fueron no contenciosos y el 19,5% contenciosos. El 59,3% lo fueron por sentencia (frente al 61,1% del año anterior), el 24,8% por decreto (25,1% en 2024) y el 15,9% por escritura pública –ante notario– (frente al 13,8% del año anterior).

Duración de los matrimonios disueltos por divorcio

Los matrimonios disueltos por divorcio tuvieron una duración media de 16,2 años, similar a la del año anterior.

El 31,2% de los divorcios se produjeron después de 20 años de matrimonio o más. El 21,5% entre cinco y nueve años después, el 16,7% entre 10 y 14 años, el 15,3% entre 15 y 19 años, el 11,9% entre dos y cuatro años y el 3,4% en menos de dos años.

Edad media, nacionalidad y estado civil de los cónyuges

El mayor número de divorcios entre cónyuges de diferente sexo tuvo lugar en la franja de edad entre 40 y 49 años, tanto en hombres como en mujeres.

La edad media de las mujeres en los procedimientos de divorcio fue de 46,6 años. En los hombres fue de 49,1 años.

Edad media de los cónyuges en los procedimientos de divorcio. Serie 2016-2025

Años cumplidos

|         | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Año 2025 |
|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Hombres | 46,7     | 47,2     | 47,6     | 47,9     | 48,2     | 47,8     | 48,4     | 48,7     | 49,0     | 49,1     |
| Mujeres | 44,2     | 44,8     | 45,2     | 45,5     | 45,6     | 45,5     | 45,9     | 46,2     | 46,6     | 46,6     |

En el 80,4% de los divorcios de diferente sexo ambos cónyuges eran de nacionalidad española. En el 12,1% uno tenía nacionalidad extranjera. Y en el 7,5% ambos eran extranjeros.

Atendiendo al estado civil de los cónyuges de diferente sexo cuando contrajeron el matrimonio, la mayoría eran solteros. En el caso de los varones, el 9,3% eran divorciados y el 0,3% viudos. En las mujeres, el 10,1% eran divorciadas y el 0,3% viudas.

Número de hijos, custodia y pensiones

El 47,1% de los matrimonios correspondientes a las resoluciones de divorcio en 2025 no tenían hijos (menores o mayores dependientes económicamente).

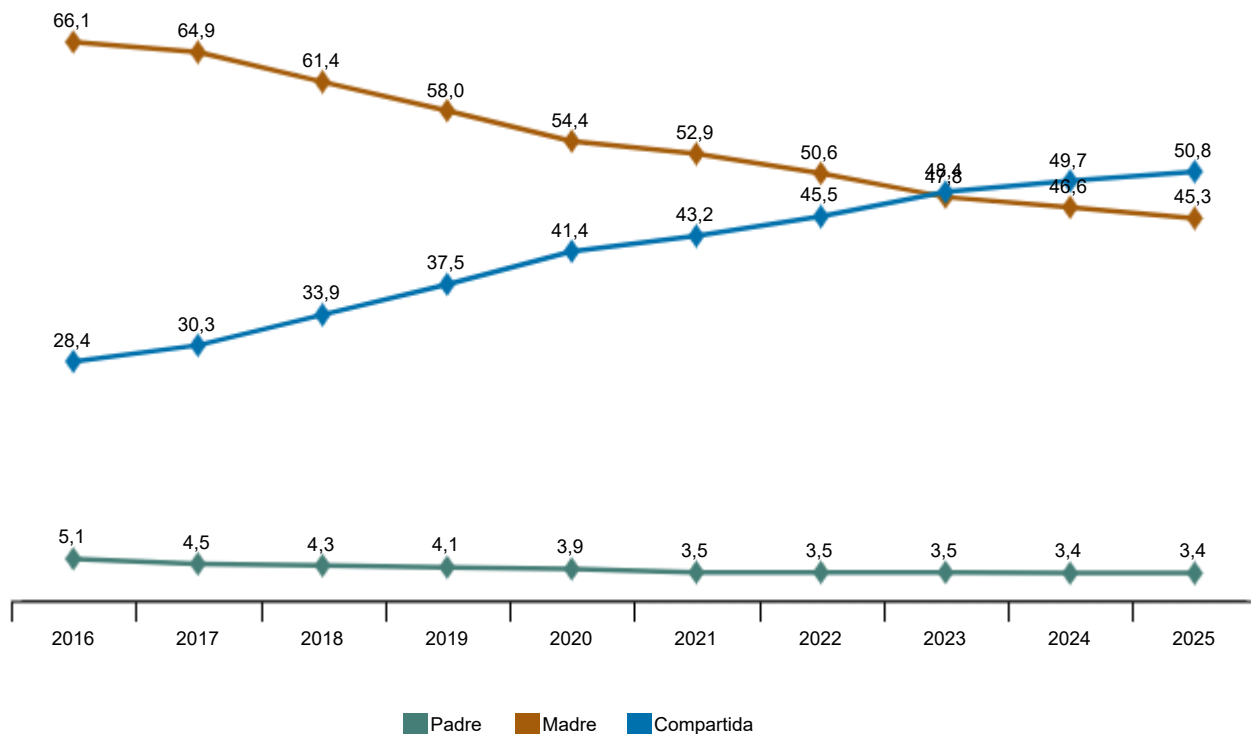
El 41,6% tenían solo hijos menores de edad, el 3,9% solo hijos mayores de edad dependientes económicamente y el 7,4% hijos menores de edad y mayores dependientes económicamente. El 23,0% tenía un solo hijo (menor o mayor dependiente económicamente).

En el 49,7% de los divorcios entre cónyuges de diferente sexo había hijos menores sobre los que otorgar la custodia. En el 3,4% de estos divorcios la custodia se otorgó al padre, en el 45,3% a la madre, en el 50,8% fue compartida y en el 0,5% se otorgó a otras instituciones o familiares.

Cabe destacar que los casos de custodia compartida siguen su tendencia creciente, superando a aquellos en los que la custodia se otorgó a la madre.

## Custodias de hijos menores en divorcios entre cónyuges de diferente sexo. Serie 2016-2025

Porcentaje



En el 53,7% de los casos de divorcio de cónyuges de diferente sexo se asignó una pensión alimenticia. En el 52,1% el pago de la pensión alimenticia correspondió al padre, en el 3,8% a la madre y en el 44,1% a ambos cónyuges.

En el 6,4% de los divorcios de cónyuges de diferente sexo se fijó una pensión compensatoria. En el 91,4% de ellas el pago de esta fue asignado al esposo.

En lo que concierne a la presentación de la demanda, en el 72,5% de los casos de divorcio de diferente sexo fue presentada por ambos cónyuges, en el 17,7% por la esposa y en el 9,8% por el esposo.

## Resultados por comunidades y ciudades autónomas<sup>1</sup>

La tasa de separaciones y divorcios por cada 1.000 habitantes en España fue de 1,7 en el año 2025.

La ciudad autónoma de Ceuta (2,5) registró la mayor tasa por cada 1.000 habitantes. Por el contrario, Castilla y León (1,4) presentó la menor.

Nulidades, separaciones y divorcios por comunidades y ciudades autónomas. Año 2025

Tasas por 1.000 habitantes y valores absolutos

|                             | Tasa por 1.000 habitantes | TOTAL  | Nulidades | Separaciones | Divorcios |
|-----------------------------|---------------------------|--------|-----------|--------------|-----------|
| Ceuta                       | 2,5                       | 211    | 0         | 1            | 210       |
| Rioja, La                   | 1,9                       | 626    | 0         | 16           | 610       |
| Canarias                    | 1,9                       | 4.197  | 4         | 121          | 4.072     |
| Comunitat Valenciana        | 1,8                       | 10.121 | 2         | 351          | 9.768     |
| Asturias, Principado de     | 1,8                       | 1.868  | 0         | 69           | 1.799     |
| Murcia, Región de           | 1,8                       | 2.922  | 0         | 104          | 2.818     |
| Balears, Illes              | 1,8                       | 2.267  | 0         | 56           | 2.211     |
| Andalucía                   | 1,8                       | 15.428 | 11        | 700          | 14.718    |
| Madrid, Comunidad de        | 1,7                       | 12.253 | 0         | 423          | 11.830    |
| NACIONAL                    | 1,7                       | 83.683 | 27        | 2.872        | 80.785    |
| Cantabria                   | 1,7                       | 998    | 0         | 20           | 978       |
| Cataluña                    | 1,7                       | 13.563 | 3         | 423          | 13.137    |
| Galicia                     | 1,7                       | 4.495  | 2         | 90           | 4.403     |
| Castilla-La Mancha          | 1,6                       | 3.457  | 0         | 88           | 3.369     |
| Melilla                     | 1,6                       | 135    | 0         | 3            | 132       |
| Navarra, Comunidad Foral de | 1,5                       | 1.033  | 0         | 46           | 987       |
| Aragón                      | 1,5                       | 2.036  | 0         | 72           | 1.965     |
| País Vasco                  | 1,5                       | 3.278  | 1         | 105          | 3.172     |
| Extremadura                 | 1,4                       | 1.512  | 2         | 74           | 1.436     |
| Castilla y León             | 1,4                       | 3.282  | 1         | 110          | 3.171     |

<sup>1</sup>La adscripción de nulidades, separaciones y divorcios a una determinada comunidad autónoma se ha realizado en función de la localización del órgano judicial o notaría que dictan la resolución o escritura pública, y no del lugar de residencia o de nacimiento de los cónyuges.

Revisiones y actualización de datos

Los datos publicados hoy son definitivos. Todos los resultados de esta operación están disponibles en [INEBase](#).

## Nota metodológica

La Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios se realiza por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de fecha 14 de febrero de 1995.

Está orientada al estudio de los procesos de disolución matrimonial tramitados mediante sentencias, decretos y escrituras públicas por parte de los jueces, los letrados de la administración de justicia (anteriormente secretarios judiciales) y los notarios, respectivamente.

El objetivo de esta estadística es conocer el número de esas sentencias, decretos y escrituras públicas, proporcionando información sobre algunas de las principales características sociodemográficas de los cónyuges implicados (sexo, edad, nacionalidad, número de hijos), sobre el tipo de separación o divorcio (no contencioso o contencioso) y sobre otras variables de interés social asociadas al proceso judicial (pensión alimenticia, custodia, duración del procedimiento, etc.).

**Tipo de operación:** estadística continua de periodicidad anual.

**Ámbito poblacional:** sentencias, decretos y escrituras públicas dictados sobre nulidades, separaciones y divorcios.

**Ámbito geográfico:** todo el territorio nacional.

**Período de referencia de los resultados:** el año natural.

**Periodo de referencia de la información:** fecha en la que se produce la sentencia, decreto o escritura pública de la disolución matrimonial.

**Método de recogida:** formulario estadístico con base en un acto administrativo.

Para más información se puede tener acceso a la [metodología](#) y al [informe metodológico estandarizado](#).

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. Más información en [Calidad en el INE y Código de Buenas Prácticas](#).

---

Más información en **INEbase**

Cuenta oficial del INE en  [@es\\_ine](#)

---

Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

 Gabinete de prensa: 91 583 93 63 / 661 944 540 / 678 168 837 – [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

 Área de información: 91 583 91 00 – [www.ine.es/infoine/](http://www.ine.es/infoine/)